



Córdoba: 13 AGO 2013

**VISTO:**

El expediente CUDAP N° 33030/2012, en el que la Directora del Área de Personal de la Facultad de Arquitectura Urbanismo y Diseño, solicita la cobertura de Un (1) cargo de la planta No Docente categoría 4 del Agrupamiento Administrativo, Y

**CONSIDERANDO:**

Que el presente llamado se ha tramitado en un todo de acuerdo con la Ordenanza N° 7 del H. Consejo Superior (Reglamento de Concursos para el personal No Docente de la U.N.C.) el cual está vigente desde el 26 de junio de 2012,

Que por Resolución Decanal N° 789/13 se nombró a los integrantes de la Junta Examinadora que quedó conformada de la siguiente manera: En representación de la Autoridad: Titular Sra. **Liliana SAJEM (Leg. 27718)**, Suplente Sra. **Stella Maris AVILA (Leg. 11544)**, En representación del Personal de la Dependencia: Titular Sr. **Jorge OTTONELLO (Leg. 35878)**, Suplente Sra. **Claudia SAGASTI (Leg. 35198)**, En representación de la Comisión Paritaria del Sector No Docente: Titular Sra. **Stela Maris SALAS (Leg. 27037) S.P. y G.I.**, Suplente Sra. **Amalia JUAREZ (Leg. 27194) F.F. y H.,**

Que la Asociación Gremial de Trabajadores de la U.N.C, no designó Veedor Gremial, el cual podrá ser designado con posterioridad,

Que la Junta Examinadora se expidió respecto a las condiciones Particulares y Generales y el temario para las pruebas de oposición,

Por ello,

**LA DECANA DE LA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Llamar a Concurso de oposición y antecedentes INTERNO para cubrir UN (1) cargo No Docente, Categoría 4 del Agrupamiento Administrativo del Decreto 366/06, para cumplir funciones en el Área de Personal, con una carga horaria de 35 horas semanales a cumplir en el horario de 08:00 a 15:00 hs y con una retribución mensual acorde al escalafón vigente.-



**ARTÍCULO 2º.-** Podrán participar del concurso INTERNO aquellos agentes que revistan en igual o menor categoría, respecto al cargo vacante, como personal No Docente de planta permanente de esta Facultad.-

**ARTÍCULO 3º.-** Establecer como requisitos Generales y Particulares, como así también la documentación a presentar por los postulantes (Carpeta de Antecedentes), los establecidos en el **ANEXO I** que forma parte de la presente Resolución.-

**ARTÍCULO 4º.-** El material de estudio se podrá retirar desde el día 10 de Septiembre de 2013 en el Área Económica de la Facultad de Arquitectura Urbanismo y Diseño, Av. Vélez Sarsfield 264 1º piso en horario de 8:30 a 12:30hs.

**ARTÍCULO 5º.-** Los interesados deberán presentar el "Formulario de Inscripción y Carpeta de Antecedentes por Original y Duplicado por Mesa de Entradas de la Facultad, Av. Vélez Sarsfield 264 1º Piso, 1º Cuerpo del 10 al 16 de Junio de Septiembre 2013 de 09:00 a 13:00hs debiendo Mesa de Entradas elaborar un Acta de Cierre el día y hora de cierre, con los inscriptos, a fin que la Junta Examinadora realice el Acta de Inscripción definitiva y fije la fecha para la Prueba de Oposición.-

**ARTÍCULO 6º.-** La prueba de oposición consistirá en un examen teórico – práctico y una entrevista personal. Los postulantes deberán concurrir a la Facultad de Arquitectura Urbanismo y Diseño Sede Centro, munidos de su D.N.I. o Cédula Federal (Obligatorio) y la correspondiente Constancia de Inscripción, sellada por Mesa de Entradas de la Facultad de Arquitectura, donde se les informará el lugar donde se sustanciará el examen.-

**ARTÍCULO 7º.-** Citar al Jurado interviniente para el día 18 de Septiembre a las 10:00 hs. en la Sede Centro, a fin de fijar pautas correspondientes al desarrollo del examen.-

**ARTÍCULO 8º.-** El día del examen La Junta Examinadora informará a los postulantes el día y hora y lugar donde se llevará a cabo la entrevista personal, la que tendrá una duración no mayor a veinte (20) minutos por aspirante.-



**ARTÍCULO 9º.-** Para valorar a los aspirantes en cuanto a las pruebas de oposición, antecedentes y en toda la instancia del concurso, la Junta Examinadora deberá ajustarse a lo establecido en el Reglamento de Concursos para el personal No Docente de la Universidad Nacional de Córdoba (Ordenanza H.C.S. N° 7/2012) y deberá expedirse dentro de los diez días hábiles posteriores de concluidas toda la instancia, debiendo labrar un Acta con Dictamen fundado que contendrá a saber:

- a) Orden de Mérito establecido y puntaje obtenido por los aspirantes en condiciones de acceder a los cargos.
- b) Listado de los aspirantes que no reunieron las condiciones mínimas para ello
- c) Anexar al Expediente donde obran las actuaciones del presente llamado, todas las pruebas de los aspirantes como así también las Actas de la Junta examinadora.

**ARTÍCULO 10º.-** Una vez finalizada su actuación, la Junta Examinadora remitirá el Expediente con su Dictamen y todo lo actuado al Decanato de la Facultad, quien luego de aprobar el Dictamen por Resolución, dispondrá la notificación fehaciente del orden de mérito y puntajes obtenidos por los aspirantes, dentro del plazo de cinco días hábiles.

**ARTÍCULO 11º.-** Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

Arq. ORLANDO DANIEL FERRARO  
**RESOLUCIÓN N°**  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
Universidad Nacional de Córdoba

920

UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE CÓRDOBA

Arq. ELVIRA R. FERNANDEZ  
DECANA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA  
URBANISMO Y DISEÑO U.N.C.



## RESOLUCIÓN N°

### ANEXO I

#### LLAMADO A CONCURSO DE UN CARGO 4 PARA EL AREA DE PERSONAL

Cargo: No Docente

Categoría: 4 Jefe de División Control de Asistencia (Docente y No Docente)

Área: Personal y Sueldos

Horario de Trabajo: Turno de 08 a 15hs

#### FUNCIONES A DESARROLLAR:

Las funciones a desarrollar, no siendo las mismas de tipo taxativas, son las siguientes:

##### **Control No Docente**

- Control de Asistencia mensual y su registro.
- Registro y cómputo de las inasistencias justificadas por Dec. 366/06
- Registro y cómputo de licencias por enfermedad de corto y largo tratamiento.
- Control de cumplimiento horario.
- Registro en el SIU-PAMPA de las licencias acordadas por resolución y/o largo tratamiento
- Control y cómputo de licencias anuales
- Control y cálculo de horas extras (Extensión de Jornada)
- Transferencia de información de asistencia de satélites a la central.
- Gestión y suministro de tarjetas de asistencia
- Organización y archivo de documentación pertinente
- Atención de público en general

##### **Control Docente**

- Confección de Planillas de Asistencia diaria por cátedras y espacio físico.
- Control de registros horarios.
- Seguimiento de Justificaciones de inasistencias por olvido de registro, enfermedad, licencias etc.
- Registro de esa información en Programa de Control de Asistencia Docente
- Confección de listado de inasistencias injustificadas.
- Registro en SIU-PAMPA de licencias acordadas por resolución y/o largo tratamiento.
- Control y cómputo de licencias anuales y comprendidas en Dec. 3413/79
- Atención al público en general.



### CONDICIONES GENERALES:

Serán condiciones generales las que se establecen a continuación:

- Revistar como personal de Planta permanente de la Facultad de Arquitectura Urbanismo y Diseño U.N.C.
- Conocimiento del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba
- Conocimiento del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal No Docente de las Universidades Nacionales (Decreto Nº 366/06).
- Conocimiento del Decreto P.E.N. Nº 3413/79
- Reglamento de Concurso para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Córdoba (Ordenanza 7/2012).
- Buen trato al público
- Buen manejo de programas Word, Excel, Internet, etc.

### CONDICIONES PARTICULARES:

Serán condiciones particulares las que se establecen a continuación:

- Conocimiento sobre Estatuto U.N.C. (Título II y V).
- Conocimiento sobre Reglamentación Personal No Docente Decreto Nº 366/06:
  - TITULO II: Art. Nº 11, 12, 13, 14 y 17
  - TITULO III: Completo
  - TITULO VI: Completo
  - TITULO X: Completo.
- Conocimiento Ordenanza H.C.S. Nº 02/11
- Conocimiento sobre Reglamentación de Personal Docente Decreto Nº 3413/79
  - Capítulo II- Art. Nº 9 hasta el inciso e)
  - Capítulo III -Art. Nº 10
  - Capítulo IV-Art. Nº 13
  - Capítulo V-Completo
  - Capítulo VI- Completo
- Conocimiento ORDENANZA H.C.S. Nº 1/91- Completa
- Conocimiento ORDENANZA H.C.D. Nº 11/09- Completa
- Conocimiento ORDENANZA H.C.S. Nº 17/87- Completa
- Conocimiento ORDENANZA H.C.S. Nº 11/07- Completa
- Conocimiento ORDENANZA H.C.S. Nº 4/10- Completa



Universidad Nacional de Córdoba  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728  
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058  
<http://www.fauu.unc.edu.ar>  
e-mail: [fauu@fauu.unc.edu.ar](mailto:fauu@fauu.unc.edu.ar)



El Tribunal valorará en lo referido a antecedentes, solamente, los cursos inherentes a la función del cargo a concursar y que hayan sido dictados por organismos oficiales.

El día fijado para la prueba de oposición el postulante deberá concurrir en horarios y lugar establecido en el Acta de Cierre correspondiente munidos de su correspondiente D.N.I y/o Cedula de Identidad emitida por la Policía Federal Argentina. Sin esta documentación el postulante no podrá realizar la correspondiente prueba de oposición debiendo respetar el horario establecido

**TEMARIO:**

Las preguntas y/o temas del examen teórico-práctico serán fijados Una (1) hora antes del comienzo de la prueba de oposición por la Junta Examinadora, en base a las Condiciones Generales y Particulares indicadas anteriormente.-